



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607.- EL ÁLAMO  
(MADRID)

**DON CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)**

CERTIFICA: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el día **09 de Mayo de 2024**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

**OCTAVO.- CONFORME A LA PUNTUACIÓN OTORGADA A LOS ASPIRANTES , ASÍ COMO A LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO, ACUERDO PARA RESOLUCIÓN DE DISTINTOS PROCESOS DE ACCESO DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL APROBADA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, QUE HAN SIDO CONVOCADOS PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO, DIVERSAS PLAZAS CON DISTINTAS CATEGORÍAS, DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**

La Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2022, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 129, de fecha 01 de Junio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene previsiones para llevar a cabo diversas convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso para cubrir mediante Concurso diversas plazas correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal que estando dotados presupuestariamente, han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente desde fecha anterior a 01 de enero de 2016.

En desarrollo de la Oferta de Empleo Público aprobada para el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2022, acordó Aprobar las Bases Generales que han de regir en los procesos de acceso mediante Concurso derivados de la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal para cubrir puestos correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, entre otros, con las siguientes Categorías:

**PERSONAL LABORAL**

Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de El Álamo. Plaza de la Constitución, 1.

28607- El Álamo (Madrid). Teléf. 91 860 95 10. Fax. 91 812 12 03.

<http://www.ayuntamientoelalamo.org>

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a <a href="#">Ver firma</a><br>ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 29-05-2024 11:18:28<br>Fecha: 29-05-2024 12:44:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC</a> |   |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 12:44:40 <a href="#">Ver sello</a>  | - 1/5 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 09:58:10      |  |

| CATEGORIA LABORAL                  | VACANTES | SISTEMA DE SELECCIÓN |
|------------------------------------|----------|----------------------|
| Conductor-Conserje                 | 1        | CONCURSO             |
| Cuidadora                          | 1        | CONCURSO             |
| Auxiliar Ayuda a Domicilio         | 1        | CONCURSO             |
| Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre    | 2        | CONCURSO             |
| Monitor de Tiempo Libre            | 1        | CONCURSO             |
| Empleado Biblioteca                | 1        | CONCURSO             |
| Conductor                          | 1        | CONCURSO             |
| Responsable Contratación           | 1        | CONCURSO             |
| Responsable Cultura, Mayor y Mujer | 1        | CONCURSO             |
| Responsable Obras y Servicios      | 1        | CONCURSO             |


El anuncio de aprobación de las Bases se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 311, de fecha 30 de Diciembre de 2022, en la Página Web Municipal, así como en el Boletín Oficial del Estado núm. 32, del día 07 de Febrero de 2023, estableciéndose que, a partir del día siguiente a dicha fecha, se iniciaba el plazo para presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos.

De conformidad con la composición prevista en la Cláusula Quinta de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23/05/2023, se procedió a designar a los integrantes del Tribunal Calificador de los procesos selectivos.

En Sesiones celebradas el día 21 de Febrero de 2024, el Tribunal Calificador procedió a examinar las solicitudes y la documentación de los aspirantes presentados durante el plazo concedido al efecto a los 10 procesos selectivos citados, efectuando su correspondiente admisión, procediendo a valorar y otorgar individualmente la puntuación correspondiente según méritos acreditados de experiencia profesional y formación acreditada documentalmente por cada aspirante de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas.

El Listado con la puntuación individual asignada provisionalmente a cada uno de los aspirantes admitidos fue publicado en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal, al objeto de que durante el plazo de 10 días hábiles, los candidatos pudieran examinarlo y presentar alegaciones.

Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de El Álamo. Plaza de la Constitución, 1.  
28607- El Álamo (Madrid). Teléf. 91 860 95 10. Fax. 91 812 12 03.  
<http://www.ayuntamientoelalamo.org>

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Firmado por:</b>  | CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a<br>ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente | Fecha: 29-05-2024 11:18:28<br>Fecha: 29-05-2024 12:44:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC</a> |   |  |   |
| Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 12:44:40  | - 2/5 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 09:58:10      |   |

En Sesiones celebradas el día 19 de Abril de 2024, el Tribunal Calificador procedió a examinar y resolver las alegaciones presentadas, acordando otorgar la puntuación individual definitiva a cada aspirante, así como dirigir a la Junta de Gobierno Local, órgano municipal competente para la resolución del proceso, la correspondiente propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de plantilla a favor de los aspirantes que habían superado y obtenido la mayor puntuación en cada uno de los 10 procesos selectivos citados.

Los Listados con la puntuación individual definitiva asignada en cada uno de los procesos selectivos, así como el orden de clasificación de cada aspirante según la puntuación individual definitiva obtenida y una vez aplicado el criterio de desempate previsto en las Bases de la Convocatoria, fue publicada en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Vista la propuesta de nombramiento dirigida por el Tribunal Calificador a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo al haber obtenido la mayor puntuación, en aplicación del procedimiento establecido en la Cláusula 10 de las Bases Específicas de la Convocatoria, se remitió comunicación a los aspirantes propuestos a la designación para que manifestaran su conformidad con la firma de los contratos laborales como personal laboral fijo de plantilla con el Ayuntamiento.

En respuesta a dicho requerimiento, todos los aspirantes manifestaron expresamente su voluntad de firmar los contratos como personal laboral fijo de plantilla con el Ayuntamiento de El Álamo para las distintas plazas.

De conformidad con el procedimiento establecido en las Bases Regulatorias del Proceso Selectivo derivado la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal, a tenor de la competencia en materia de personal establecida en el Art. 21.1-H) de la Ley de Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de Junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**


**Primero.-** Resultando ser los aspirantes propuestos para el nombramiento por el Tribunal Calificador conforme a la puntuación y al orden de clasificación en el proceso selectivo concluido, se Acuerda contratar como personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de El Álamo a los aspirantes que se relacionan para las siguientes Plazas y categorías:

| Plaza/ Categoría Laboral   | Número de puestos | NOMBRE Y APELLIDOS                            |
|----------------------------|-------------------|---|
| Conductor-Conserje         | 1                 | D. DAVID SÁNCHEZ MAESTRO                      |
| Cuidadora                  | 1                 | D <sup>a</sup> MARÍA JESÚS DURAN RODRIGUEZ    |
| Auxiliar Ayuda a Domicilio | 1                 | D <sup>a</sup> SONIA CONSUELO SÁNCHEZ MAESTRO |

Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de El Álamo. Plaza de la Constitución, 1.

28607- El Álamo (Madrid). Teléf. 91 860 95 10. Fax. 91 812 12 03.

<http://www.ayuntamientoelalamo.org>

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Firmado por:</b>  | CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a<br>ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente | Fecha: 29-05-2024 11:18:28<br>Fecha: 29-05-2024 12:44:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC</a> |   |  |   |
| Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 12:44:40  | - 3/5 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 09:58:10      |   |

|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre    | 2 | D <sup>a</sup> YOLANDA PALACIOS HERRERA.<br>D <sup>a</sup> VANESA RODRIGUEZ SANTOS. |
| Monitor de Tiempo Libre            | 1 | D <sup>a</sup> RAMONA SILGO PÉREZ   |
| Empleado Biblioteca                | 1 | D <sup>a</sup> MARÍA JULIA ALONSO ALONSO  |
| Conductor                          | 1 | D. FRANCISCO JAVIER BENITO<br>MORALES   |
| Responsable Contratación           | 1 | D <sup>a</sup> IRENE SÁNCHEZ RECAS  |
| Responsable Cultura, Mayor y Mujer | 1 | D <sup>a</sup> ANA MARÍA PORTILLO SÁNCHEZ   |
| Responsable Obras y Servicios      | 1 | D. EUGENIO ORTEGA BENITO  |

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria, los aspirantes que no hubieran sido contratados pasaran a formar parte de una Bolsa de Trabajo para sustituciones de estas Plazas según el orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo. La identidad de los aspirantes figura en los Listados de clasificación y puntuación publicados.

El funcionamiento de la Bolsa se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Cláusula 14 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria y tendrá una duración de tres años computados desde esta fecha. Excepcionalmente y, por motivos de necesidad del servicio, su vigencia podrá prorrogarse por un año más.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Álamo, D. Alberto Cabezas Ortega, en nombre y representación municipal, procederá a la firma de los correspondientes contratos laborales derivados del presente acuerdo.


**Cuarto.-** El presente acuerdo que contiene nombramientos como personal laboral fijo de plantilla se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Quinto.-** A tenor de lo establecido en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa y, contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien,

Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de El Álamo. Plaza de la Constitución, 1.

28607- El Álamo (Madrid). Teléf. 91 860 95 10. Fax. 91 812 12 03.

<http://www.ayuntamientoelalamo.org>

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Firmado por:</b>  | CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a<br>ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente | Fecha: 29-05-2024 11:18:28<br>Fecha: 29-05-2024 12:44:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC</a> |   |  |   |
| Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 12:44:40  | - 4/5 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 09:58:10      |   |


podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.”

Y para que así conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en El Álamo, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de El Álamo. Plaza de la Constitución, 1.  
28607- El Álamo (Madrid). Teléf. 91 860 95 10. Fax. 91 812 12 03.  
<http://www.ayuntamientoelalamo.org>

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Firmado por:</b>  | CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a<br>ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente | Fecha: 29-05-2024 11:18:28<br>Fecha: 29-05-2024 12:44:32 |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EA8CA767D0E49286AA89234B00EF3CCC</a> |   |  |   |
| Fecha de sellado electrónico: 29-05-2024 12:44:40  | - 5/5 -   | Fecha de emisión de esta copia: 30-05-2024 09:58:10      |   |